

ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2019-CM/MDP.

Pangoa, 17 de octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2019, realizada el 16 de octubre del 2019, bajo la presidencia del Reg. Hugo Alanya Uscamayta en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 590-2019-A/MDP de fecha 15 de octubre de 2019, y;

VISTO:

La Carta N° 002-2019-COM.ESP.INVEST./MDP de fecha 16 de octubre de 2019, presentado por la Comisión Especial de Investigación para determinarse la ubicación de Siete (07) Maquinarias Pesadas Otorgados en Afectación en Uso y Uno (01) en Custodia a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 8 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, indica son atribuciones del Concejo Municipal: *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 122-2019-CM/MDP de fecha 23 de mayo del 2019 se aprobó la conformación de la COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION PARA DETERMINARSE LA UBICACIÓN DE SIETE (07) MAQUINARIAS PESADAS OTORGADOS EN AFECTACIÓN EN USO Y UNO (01) EN CUSTODIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Reg. Hugo Celso Alanya Uscamayta
MIEMBRO I	: Reg. Peter Mauro Pascual Castillo
MIEMBRO II	: Reg. Walver Surichaqui Godoy
MIEMBRO III	: Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO IV	: Gerente de Administración y Finanzas

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 002-2019-COM.ESP.INVEST./MDP de fecha 16 de octubre de 2019, mediante el cual se presenta el Informe Final de la Comisión Especial de Investigación para determinarse la ubicación de Siete (07) Maquinarias Pesadas Otorgados en Afectación en Uso y Uno (01) en Custodia a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que recomienda lo siguiente:

1. El Procurador Municipal deberá iniciar las acciones judiciales, por los delitos penales que llegue a determinar y, a efectos de resarcir el patrimonio de la Municipalidad contra los señores:
 - Jorge Fernando Herhuay Quintana (Ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa)
 - Segundo Rubina Montalvo
 - Contra los funcionarios que resultan involucrados

Que, luego de un amplio debate y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final presentado por la COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION PARA DETERMINARSE LA UBICACIÓN DE SIETE (07) MAQUINARIAS PESADAS OTORGADOS EN AFECTACIÓN EN USO Y UNO (01) EN CUSTODIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR LOS ACTUADOS al Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Procurador Municipal el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

.....
Econ. Celso León Lullico
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...

